

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a proceder de manera inmediata con la ejecución plena de la Ley N°27. 793 de Emergencia Nacional en Discapacidad, sancionada en septiembre de 2025 tras la insistencia del Honorable Congreso de la Nación con mayoría de dos tercios en ambas Cámaras. Esta medida es determinante para garantizar el acceso integral a las prestaciones de salud, educación, rehabilitación, transporte y acompañamiento de las personas con discapacidad en todo el territorio nacional.

En tal sentido, se insta al Gobierno Nacional a asignar y ejecutar las partidas presupuestarias necesarias para el sostenimiento del sistema de prestaciones básicas, regularizando con carácter de urgencia los pagos adeudados a prestadores, instituciones y profesionales. Asimismo, resulta imperativa la actualización de los aranceles conforme a la realidad inflacionaria, la continuidad de los tratamientos esenciales y el establecimiento de mecanismos de monitoreo que brinden transparencia a la gestión, coordinando para ello acciones conjuntas con las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, las obras sociales y las entidades de medicina prepaga.

ROXANA MONZÓN

DIPUTADA NACIONAL POR LA PROVINCIA DE BS AS

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La situación que atraviesan las personas con discapacidad en la Argentina ha alcanzado un punto de vulnerabilidad extrema que exige una respuesta inmediata y transparente del Estado Nacional. La sanción de la Ley de Emergencia Nacional en Discapacidad no fue un hecho fortuito, sino el resultado de un consenso legislativo transversal frente a una crisis prestacional sin precedentes que está afectando la subsistencia de servicios básicos esenciales.

Es imperativo recordar la gravedad institucional del camino recorrido por esta norma. Tras su aprobación original, el Presidente Javier Milei procedió a su veto total, bajo argumentos de ajuste fiscal que ignoran el carácter de derechos humanos de estas prestaciones. Ante esta negativa, este Honorable Congreso de la Nación, en un acto de responsabilidad institucional y sensibilidad social, insistió con la ley alcanzando la mayoría de dos tercios en ambas Cámaras en septiembre de 2025. Esta decisión legislativa no solo ratificó la urgencia de la emergencia, sino que convirtió a la ley en un mandato ineludible para el Poder Ejecutivo.

Pese a este mandato constitucional, nos seguimos enfrentamos a una estrategia de dilación inaceptable. Si bien la presión de diversas medidas judiciales y fallos de tribunales federales obligaron finalmente al Ejecutivo a dictar la reglamentación de la norma, este acto administrativo se ha convertido en una cáscara vacía. La reglamentación existe formalmente, pero su implementación efectiva es nula. No se han asignado las partidas presupuestarias correspondientes, no se han actualizado los aranceles frente a la inflación y persiste el corte en la cadena de pagos a prestadores e instituciones.

Este escenario reviste una gravedad institucional inusitada. Que el Poder Ejecutivo desconozca en los hechos una ley que fue sancionada, vetada y posteriormente ratificada por las mayorías especiales del Congreso constituye un quiebre en la división

de poderes. La reglamentación "pro forma" sin ejecución presupuestaria es una burla al orden constitucional y un desprecio por el sistema republicano.

La emergencia en discapacidad no admite más maniobras de evasión. Cada día que pasa sin que los fondos lleguen a los tratamientos, al transporte y a la educación, se profundiza la exclusión y el daño irreversible a miles de familias. Resulta imperioso que el Poder Ejecutivo Nacional cese su actitud obstructiva y proceda de manera inmediata a la ejecución plena de la normativa vigente

.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente declaración. -

ROXANA MONZÓN

DIPUTADA NACIONAL POR LA PROVINCIA DE BS AS